MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO N°:	MGSASI-002-2026
OBJETO:	"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($153.816.000,00) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	CIENTO DOS (102) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

MARZO DE 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No MGSASI-002-2026.

El Municipio de Guapotá (Santander) en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, a los proveedores para el:

"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

Consulta: https://colombiacompra.gov.co a través de la cual se accede al SECOP II.

El pliego de condiciones, los documentos previos y demás documentos definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente AVISO y podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

Las ofertas y observaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II conforme lo establecido los pliegos de condiciones.

1. El objeto de la presente contratación es el: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER.**

2. El presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78 11 18 00	Servicios de transporte, almacenaje y correo.	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera.

3. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada por Subasta Inversa.

4. El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa será de ciento dos (102) días calendario escolar contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito.

5. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es de acuerdo a como se establece en el cronograma.

La presentación de la oferta deberá ajustarse a las condiciones de la plataforma SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

6. El valor del presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($153.816.000,00) M/CTE**, soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-00127	13 de marzo de 2026.	$153.816.000,00

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$ 1.147.016.154 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904 COP	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 1.091.059.175 COP	-	NO
Comunidad Andina		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	-	SI

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe acuerdos comerciales con la **COMUNIDAD ANDINA - CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (Guatemala y El Salvador)**, no obstante, con respecto a los plazos, estos acuerdos no cuentan con plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° MGSASI-002-2026, es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Anexo 12G – Acreditación Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

En consideración al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de contratación es susceptible a la limitación de Mipymes Territoriales, que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación:

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria, el municipio de Guapotá - Santander, solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, siempre y cuando se establezca esta condición.

9. En el Proceso de Contratación participaran personas naturales o jurídicas o consorcio o unión temporal.

10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones, mínimo 5 días hábiles de publicación.	El 18 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 18 de marzo de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego al 26 de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.	Desde el 18 de marzo de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego al 26 de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las Observaciones.	El 27 de marzo de 2026 a las 5:30 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link

		http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	El 27 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Desde 27 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 a las 07:00 a.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego.	El 30 de marzo de 2026 hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas.	El 30 de marzo de 2026 hasta las 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Recepción de ofertas y cierre del proceso.	Desde el 27 de marzo de 2026. Cierre: El 01 de abril de 2026 a las 8:15 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes.	El 06 de abril de 2026 hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y observaciones al informe de evaluación.	Desde el 07 de abril de 2026 al 09 de abril de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Subsanación de requisitos habilitantes.	Desde el 07 de abril de 2026 al 09 de abril de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones del Informe y publicación del informe definitivo (si aplica).	El 10 de abril de 2026 a las 5:00 pm.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación lista de	El 10 de abril de 2026 a	En el SECOP II a través del Portal Único de

habilitados	las 6:00 pm.	Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Subasta Inversa y Adjudicación.	El 13 de abril de 2026, a las 2:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Guapotá, marzo 18 de 2026.

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Alexander Pinzón Fonseca – Apoyo profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas - Asesora contratación externa